SELLO QVARTO, DIEZ MARA[VEDIS] AÑO DE MIL Y SEISCIEN[TOS] SETENTA Y SEIS.

Como tiene visto lo que de esta ciudad se [illegible] Real de Su Mag[esta]d
del Lic[encia]do [illegible] [illegible] reales que no se puede
hacer todo aquello que [illegible] dho [illegible] de [illegible]
Su Mag[esta]d comunicando esta ciudad con el amor [illegible]
[illegible] porque [illegible] sin [illegible] remedio de [illegible]
[illegible] muchos [illegible] y otros caudales de sus
vecinos y tener [illegible] de los [illegible]
y las [illegible] de [illegible] de [illegible] y otras cosas
[illegible] Su Mag[esta]d [illegible] para el dona-
tivo [illegible] con dos mill ducados
de vellon [illegible] los
donativos que [illegible] a los
vecinos [illegible] desta ciudad = [illegible]
esta ciudad [illegible]
que [illegible] en esta ciudad [illegible]
[illegible]
de [illegible]
para esta ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible] desta ciudad determino [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] esta ciudad para la paga
del donativo [illegible]
[illegible]
de [illegible] años [illegible] que se [illegible]
paga del [illegible] donativo [illegible]
[illegible] esta ciudad [illegible]
[illegible]
[illegible]
de [illegible]
[illegible] donativos [illegible]